

No 251 DE 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA

CERTIFICA

Que una vez realizada la revisión metodológica y presupuestal el proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA MESA" y otros ver cuadro; es viable y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión con BPIN 2024253860055, 2024253860083 en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Recuperemos La Mesa con Compromiso y Equidad Social 2024-2027", así:

1.	NOMBRE PROYECTO:	DEL	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA MESA
2.	CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):		2024253860055
3.	DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:		4. La Mesa con Infraestructura para el Desarrollo
4.	CÓDIGO Y SECTOR:	24	Transporte
5.	CÓDIGO Y PROGRAMA:	13	La Mesa con Vías y Movilidad
6.	CÓDIGO SUBPROGRAMA:	Y 41	Vía Urbana
7.	NÚMERO DE LA META:		191
8.	NOMBRE DE LA META:		Ejecutar 1 plan anual de construcción, mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana
9.	INDICADOR:		Realizar 1 acción de mantenimiento de vehículos y maquinaria
10.	VALOR:		\$ 10.000.000.00
11.	CÓDIGO PRESUPUESTAL:		2.3.2402114.191.2.3.2.02.02.005.191.200
12.	INCORPORACION		NO APLICA
13.	FUENTE:		200
14.	NOMBRE RUBRO:		R.B PROPIOS ICLD
1.	NOMBRE PROYECTO:	DEL	FORTEALECIMIENTO Y APOYO INSTITUCIONAL EN EL PROCESO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA MESA
2.	CÓDIGO DE REGISTRO (BPIN):		2024253860083
3.	DIMENSIÓN ESTRATÉGICA:		5. Gobernando con Fortalecimiento Institucional para La Mesa
4.	CÓDIGO Y SECTOR:		45. Gobierno Territorial
5.	CÓDIGO Y PROGRAMA:		14. La Mesa con Buen Gobierno

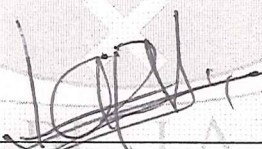
Página 2 de 3	GESTIÓN ESTRATÉGICA	 ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA	
Código:			
Fecha: 05/06/2025			CERTIFICACIÓN DE BANCO DE PROYECTOS
Versión: 9			

6.	CÓDIGO SUBPROGRAMA:	Y 51. Seguridad y convivencia ciudadana
7.	NÚMERO DE LA META:	229
8.	NOMBRE DE LA META:	Garantizar al 100% el funcionamiento anual el Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) .
9.	INDICADOR:	Realizar 1 acción de apoyo anual con mantenimiento de vehículos de la fuerza publica
10.	VALOR:	\$ 2.000.000.00
11.	CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.4501057.229.2.3.2.02.02.009.229
12.	INCORPORACION	NO APLICA
13.	FUENTE:	13-
14.	NOMBRE RUBRO:	FONDO DE SEGURIDAD
15.	OBJETO CONTRACTUAL CONFORME EL PLAN DE ADQUISICIONES:	SERVICIO DE MONTALLANTAS, LAVADOS Y ENJUAGUES PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA Y DE LA POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CTI)..
16.	JUSTIFICACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL SOLICITANTE:	Por medio de este proceso el ejercicio de las actividades propias de la Alcaldía Municipal, requiere mantener en buen estado de uso los bienes de que dispone, encontrándose dentro de estos, la flota de vehículos dispuestos (i) para los funcionarios que tienen asignada su movilización y a su vez, (ii) para la atención de las necesidades de la comunidad, como es el caso de los vehículos del Fondo de Maquinaria para el Mantenimiento y recuperación de vías, los vehículos que utiliza y requiere la movilización de la Fuerza Pública del Municipio, y los vehículos que se requieren para la atención y prevención de riesgos en el Municipio, situación que requiere la revisión y mantenimiento constante de las llantas de los vehículos que por su naturaleza, constitución y su función, generan desgaste en todos sus componentes, para evitar una alta probabilidad de siniestros por este tipo de desgastes que pone en riesgo la operación adecuada causando posibles accidentes. En el ejercicio de las actividades propias de la administración de la alcaldía Municipal que implican desplazamientos de funcionarios haciendo uso del servicio de transporte terrestre a través del Parque Automotor Institucional, para adelantar diligencias de carácter oficial dentro y fuera del Municipio, así como también tenemos la necesidad de mantener en óptimas condiciones de servicio los vehículos y maquinaria con la que cuenta el Municipio para el Mantenimiento de la Infraestructura del Municipio, realizando el mantenimiento de las vías en el área urbana y rural con la finalidad de generar desarrollo social económico para la comunidad Mesuna en general, de la misma manera que los vehículos de propiedad del Municipio que se encuentran a cargo de la policía y el ejército, para lo cual requiere la revisión y mantenimiento constante de las llantas de los vehículos que por su naturaleza, constitución y su función, generan desgaste en todos sus componentes, para evitar una alta probabilidad de siniestros por este tipo de desgastes que pone en riesgo la operación adecuada causando posibles accidentes.

	La actividad de Montallantas no hace parte de las funciones constitucionales de la Entidad y por ende no se encuentra contemplada dentro de los servicios que desarrolla la administración municipal, igualmente la entidad no cuenta con el personal idóneo ni los equipos especiales y necesarios para atender los requerimientos para este tipo labores, debido a que se trata de labores especializadas, que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio para los vehículos que tiene a cargo la administración municipal, para el cumplimiento permanente de sus labores, por lo cual se requiere contratar la prestación de este servicio, y que el mismo se preste en el Municipio de La Mesa, y en los casos que se requiera en el sitio donde se produzca la afectación, para optimizar la prestación del servicio y no incurrir en gastos adicionales que afecten los recursos públicos, adicionalmente, en el desarrollo de estas actividades los vehículos y maquinaria generan suciedad propia del polvo y barro que acumulan en las actividades realizadas, situación por la cual, para asegurar una vida útil completa para este tipo de bienes, es necesario cuidar varios aspectos, entre ellos la apariencia, y para esto se hace necesario el lavado general y enjuague de los vehículos en el Municipio, para evitar así La falta de vehículos en óptimas condiciones de operación y seguridad generaría dificultades en el desarrollo de las funciones y actividades misionales y administrativas que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la Entidad.
--	--

"La Dirección de Planeación indica que, en cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y de planeación, el objeto de contratación es coherente con el producto, la actividad y los insumos del proyecto, así como con el plan de desarrollo y las políticas públicas por medio de las cuales se rige la gestión pública municipal. Además, se confirma que la financiación del proyecto es viable con los recursos de inversión del presupuesto de la Alcaldía Municipal. Sin embargo, esta certificación no exime de responsabilidad a los funcionarios y áreas encargadas de la adecuada planeación, contratación y ejecución de los recursos mencionados".

Se expide en el municipio de La Mesa a solicitud del interesado a los 29 días del mes de mayo del año 2026.


LAURA ANDREA ROJAS HERNANDEZ
 Directora de Planeación

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Nelsy Astrid. Molano	Profesional universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

No 251 DE 2026

